



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 474 DE
(31 MAR 2016)

Por el cual se hacen unos encargos

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el período de los Gerentes de las E.S.E de los Hospitales de Valle de Tenza, Moniquirá, Duitama, Soata, San Luis de Gaceno, Miraflores, Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, CRIB - y Cubará se culmina el 31 de marzo de 2016.

Que los empleos de Gerente de la Empresas Sociales del Estado antes citadas, se clasifican como de período y mientras se adelanta el proceso de designación y con el objeto de no afectar la continuidad en la prestación del servicio, el Gobernador como nominador, dando aplicación a las normas generales que regulan el empleo público (D. 1950 de 1973), podrá designar en forma temporal en encargo a un funcionario, mientras se nombra el titular, cumpliendo con el procedimiento y los requisitos establecidos en la ley para dicha designación.

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la doctora YANETH AMANDA RINCON CORREA, identificada con cédula de ciudadanía 23.553.545, profesional Especializado de la Secretaria de Salud de Boyacá, como Gerente de la E.S.E Hospital Segundo Nivel de Atención de Valle de Tenza, mientras se adelanta el proceso de designación en propiedad, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTICULO SEGUNDO. Encargar a la doctora NANCY YIZETH CHAPARRO PARADA, identificada con cédula de ciudadanía 40.047.757, Profesional Universitario de la Secretaria de Salud de Boyacá, como Gerente de la E.S.E Hospital Regional de Moniquirá, mientras se adelanta el proceso de designación en propiedad, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTICULO TERCERO. Encargar a la doctora MIRYAM YOLANDA AVENDAÑO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía 40.022.136, Profesional Universitario de la Secretaria de Salud, como Gerente de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mientras se adelanta el proceso de designación en propiedad, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTICULO CUARTO. Encargar a la doctora IRENE DIAZ EREGUA, identificada con cédula de ciudadanía 21.248.967, Profesional Especializado de la Secretaria de Salud de Boyacá, como Gerente de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, mientras se adelanta el proceso de designación en propiedad, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTICULO QUINTO. Encargar al doctor FERNANDO ROMERO GROSS, identificado con cédula de ciudadanía 4.077.025, Subgerente E.S.E Hospital San Francisco de San Luis de Gaceno, como Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco de San Luis de Gaceno, mientras se adelanta el proceso de designación en propiedad, conforme a la normatividad legal vigente.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 474 DE
(31 MAR 2016)

Por el cual se hacen unos encargos

ARTICULO SEXTO. Encargar al doctor LUIS EDGAR OSORIO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.241.208, Asesor de la E.S.E Hospital Especial de Cubará, como Gerente de la E.S.E Hospital Especial de Cubará, mientras se adelanta el proceso de designación en propiedad, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTICULO SEPTIMO. Encargar al doctor CARLOS ALBERTO CORREDOR SIACHOQUE, identificado con cédula de ciudadanía 4.178.540, Subgerente Científico de la E.S.E Hospital Regional de Miraflores, como Gerente de la E.S.E Hospital Regional de Miraflores, mientras se adelanta el proceso de designación en propiedad, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTICULO OCTAVO. Encargar a la doctora LIBIA ROSMIRA PERILLA VACCA, identificada con cédula de ciudadanía 51.977.792, Profesional Universitario de la Secretaría de Salud de Boyacá, como Gerente de la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá- CRIB-, mientras se adelanta el proceso de designación en propiedad, conforme a la normatividad legal vigente.

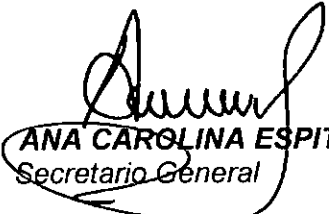
PARÁGRAFO. Los servidores públicos encargados tendrán derecho a la asignación básica mensual correspondiente.

ARTICULO NOVENO. Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 31 MAR 2016


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretario General